



RESOLUCIÓN SNC N° 133 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL "GRAN FESTIVAL GUAVIRA POTY – 4ta. EDICIÓN"

Asunción, 19 de febrero de 2014

VISTO: El pedido presentado por la Señora Marlene Mereles, del Centro Cultural "Guavira Poty", en el cual solicita sea declarada de interés cultural el "Gran Festival Guavira Poty – 4ta. Edición"; y,

CONSIDERANDO: Que, dicho festival tiene como objetivo general valorizar el folklore paraguayo, la música, la danza, las comidas típicas y las artesanías.

Que dicho festival brindará la oportunidad a la población de la ciudad de General Bernardino Caballero del Departamento de Paraguari de disfrutar de las tradiciones de nuestro país y brindar la oportunidad a los artesanos de la zona a exponer sus productos.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresa en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" establece en su artículo 3°, inciso d) "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el "Gran Festival Guavira Poty – 4ta. Edición" a realizarse el 23 de febrero de 2014 en el Tinglado Municipal "Herminio Giménez" de la ciudad de General Bernardino Caballero del Departamento de Paraguari.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luís A. Domínguez
secretario General Interino